



RESOLUCIÓN O N° 239

**ANT.:** Resolución O N° 009, de 31 de Enero de 2017 y Resolución O N° 163, de 10 de Octubre de 2017, que determina y modifica respectivamente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda, en la comuna de El Quisco.

**MAT.:** Distribuye las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas y partidos políticos, en la comuna de El Quisco.

SANTIAGO, 23 NOV. 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N°367, del 4 de agosto del 2016 del Servicio Electoral; la Resolución O N° 009, del 31 de Enero de 2017 y la Resolución O N° 163, del 10 de Octubre de 2017, que determina la la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda, en la comuna de El Quisco.

**RESUELVO:**

Determinase la distribución de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la Segunda Votación Presidencial 2017, entre las candidaturas y partidos políticos participantes, en la comuna de El Quisco, que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**GUILLERMO GONZÁLEZ LEIVA**  
**DIRECTOR REGIONAL VTA REGIÓN**  
**SERVICIO ELECTORAL**

GGL/ncr

**DISTRIBUCION:**

- Señor(a) Alcalde(sa) de El Quisco.
- Sres(as) Candidatos
- Directivas Regionales de partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR)